

la Obediencia, y Obispos a los Reales y nombrados y
los oficios en que cada uno tiene Elección, y Mandaron
seles de la Posesion de ellos; y Prosiguendo en esta Elección
haviendose sacado del Arca del Archivo los dos Cantos
de ambos Estados estos Obispos de Obispos de ellos
las quatro Boletas que han venido sin oficio a cada uno
de los dos Estados Regulares, y por un niño que subió a esse
Primeramente se hizo llamarse Pedro Maximilian hijo de Diego
y ser de edad de ocho años se sacaron de dicho Cantar de
los hijos Dalgo tres Reales cada una de por sí, que la primera
dicha se sacó Joseph Guardiola y Maxon, la segunda
que se sacó Estevan Lorenz Thomas los quales quedaron Elección
de N. S. J. Lorenz Thomas Souano el que
quedo Elección de Alcalde de la Santa hermandad, y los
tres de el estado de hijos Dalgo, y Consequientemente sacó
otras tres de dicho Cantar de los Ciudadanos, que la
Primera dicha, Joseph Guardiola y Maxon, la
segunda Lorenz Thomas Souano los quales quedaron
Elección de N. S. J. la tercera dicha Pedro de S. J.
Souano el que quedo Elección de Alcalde de la Santa her
mandad, y los tres en dicho estado de Ciudadanos a todos los
quales Obispos sus Mercedes y nombrados a los oficios
que a cada uno a tocado la suerte, y Mandaron de el
de animismo la Posesion de dichos oficios, y a la qual
les estén los Porteros de esse Primeramente
y estando en esse estado subieron a esse Primeramente
Lorenz Thomas Souano a quien a tocado la suerte
de N. S. J. en el estado de Ciudadanos y
Lorenz Thomas Souano a quien a tocado la suerte de
Alcalde de la Santa hermandad en el estado de hijos Dalgo
Antonio Thomas Abellan y Blas Matheo y Guardiola
quienes han sido Elección Alcaldes Ordinarios en ambos
Estados y Joseph Antonio Matheo Guardiola y Maxon
quien ha sido Elección de Mayor del Caudal de el Puerto
de esta Villa en el de hijos Dalgo, Joseph Guardiola y
Maxon, a quien a tocado la suerte de N. S. J.